

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES****Resolución sobre la convocatoria de subvención para la realización de acciones para la promoción de la movilidad activa y autónoma en los desplazamientos al colegio**

Por el Consejo Rector del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz del 25 de octubre de 2019, se aprobó la convocatoria de subvención para la realización de acciones para la promoción de la movilidad activa y autónoma en los desplazamientos al colegio.

Con fecha 8 de noviembre de 2019 se publicaron en el BOTHA número 129 las bases y el extracto de la convocatoria de subvención para la realización de acciones para la promoción de la movilidad activa y autónoma en los desplazamientos al colegio, aprobada por el Consejo Rector del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el 25 de octubre de 2019.

Transcurrido el plazo establecido para la presentación de las solicitudes de subvención y revisadas las solicitudes se coteja y comprueba la documentación exigida para la obtención de la subvención.

El órgano de evaluación del Centro de Estudios Ambientales ha hecho la siguiente propuesta de resolución siguiendo los criterios de selección indicados en las bases.

Vistos los Estatutos del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (BOTHA número 40 de 5 de abril de 2006), la presidenta de dicho centro,

Resuelve

Aprobar el abono de las cantidades correspondientes a la convocatoria de subvención para la realización de acciones para la promoción de la movilidad activa y autónoma en los desplazamientos al colegio con cargo a la partida 2020/0110.1722.47106 del presupuesto del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de septiembre de 2020

La Presidenta del Centro de Estudios Ambientales
ANA OREGI BASTARRIKA

ENTIDAD SOLICITANTE	COSTE TOTAL DEL PROYECTO PRESENTADO	COSTES SUJETOS A SUBVENCIÓN	COSTES NO SUJETOS A SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN OTORGADA (50%)
IES Miguel de Unamuno BHI	1.857,01 euros	1.857,01 euros	0,00 euros	928,51 euros
CEIP San Martín HLHI	151,25 euros	151,25 euros	0,00 euros	75,63 euros
Ampa Izartegia-CEIP Ángel Ganivet-Izarra-Sta. Lucia	1.001,91 euros	1.001,91 euros	0,00 euros	500,96 euros
Total				1.505,10 euros